



FONSA
INSTALACIONES Y ENERGÍAS
RENOVABLES S.L.

FRAGA, 18 DE marzo de 2009

ESTIMADOS SRS.

Nos permitimos ponernos en contacto con Uds para darles a conocer que, el **NUEVO REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS** (aprobado recientemente), en el capitulo IV, obliga a los propietarios de calderas de calefacción de cualquier combustible a realizar un mantenimiento anual con una empresa mantenedora autorizada

El fin de esta obligatoriedad es conseguir que las instalaciones se conserven en buen estado y con ello optimizar los consumos energéticos reduciendo en lo posible las emisiones contaminantes a la atmósfera

Fonsa Instalaciones Y Energías Renovables como empresa mantenedora autorizada se pone a su disposición para efectuar el mantenimiento de su instalación emitiendo su correspondiente certificado

**Si precisa una mayor información no dude en consultarnos, le atenderemos muy gustosamente en nuestras oficinas o
Llamando al telefono 974 47 17 92**

<p>RECUERDE TAMBIEN PARA SU CALDERA E INSTALACIÓN DE GAS</p>

**PARA LA PROTECCIÓN DE SU INSTALACIÓN DE AGUA Y CALEFACCION
CONSULTENOS POR NUESTRAS OFERTAS SOBRE DESCALCIFICADORES
DOMESTICOS**